San Juan de Pasto
06 de Agosto de 2020

Doctor
RHONNY H. MARTINEZ MIRANDA
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

ASUNTO **PROCESO MINIMA CUANTÍA No. IP–2020–061**
VERIFICACION DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Cordial saludo.

En consideración al cronograma establecido dentro del presente invitación pública, Secretaría General, se permite presentar la verificación de los requisitos habilitantes de la cuyo objeto corresponde a "*El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.*

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA- SUMINISTROS GLOBLALES**

Nit. No. **1085259561-3**

- ✓ **Persona Natural**
- ✓ **Carrera 17 B No 18 59 Barrio El pardo**
- ✓ **Celular 3156342750 3166486486**

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA			
A	Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. Conforme el Anexo de la presente invitación.	**X**		Firmado por la persona natural, fechado 04 de agosto de 2020
B	Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**X**		
C	Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treintadalidad de monto agotable.	**X**		Fecha Expedición: 2020/08/03 atriculado JULIO 03 DE 2012 Ultimo Año Renovado 2020 fecha de renovacion de la matrícula

	(30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de lapersona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.			ENERO 31 DE 2020 cumple con la actividd economica
D	En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución	**n/a**		
E	Registro Único Tributario – RUT	**X**		Con número 1085259561 – 3, con fecha 13 de julio 2020
F	Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**x**		03 de agosto del 2020 CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
G	Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	**x**		03 de agosto de 2020 no se encuentra reportado como responsable fiscal
H	Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	**x**		03/08/2020 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
I	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).	**X**		03/08/2020 no se encuentra vinculad en el sistema RNMC
J	Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. - Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado. - La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento -Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.	**X**		Aporta el modelo de certificación de la entidad, respecto a la planilla de pago unificado aporta la del mes de junio de 2020
K	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo	**X**		Aporta certrificación, firmado por la persona natural y FERNANDO ARCINIEGAS CORDOBA quien tiene la Resolución 73670 de agosto 13 de 2018, expedido por Dirección Territorial de Caldas por 10 años valido para todo el territorio nacional y su tarjeta profesional

	o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.			
L	Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación	**x**		Fecha Expedición: 2020/08/03 atriculado JULIO 03 DE 2012 Ultimo Año Renovado 2020 fecha de renovacion de la matrícula ENERO 31 DE 2020 cumple con la actividd economica
M	El proponente deberá contar con domicilio principal en Pasto. En caso de no contar con domicilio principal en la ciudad de Pasto la persona natural con sucursal o establecimiento de comercio debidamente registrado ante la cámara de comercio de Pasto. La entidad podrá verificar en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada. Lo anterior, por cuanto los elementos de aseo, en este momento de pandemia declarada, se constituyen en elementos indispensables y urgentes que son requeridos de manera inmediata de acuerdo con la necesidad de la entidad sin generar gastos adicionales por transporte de los mismos o dilación en el tiempo.	**x**		Con domicilio principal en Pasto, en la carrera 17 b No. 18 – 59 Pasto
	7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:			
	7.2.1-EXPERIENCIA: Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia así: El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades iguales a las del objeto de la presente invitación pública con contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado.	**x**		Aporta 1 contrato No. 011 – 1146-2019, suscrito entre la asociación de autoridades tradicionales indígenas AWA y el oferente por valor de $99.850.000
	7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta dos (2) contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes. Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. • Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.	**x**		Contrato y acta de liquidción bilateral de contrato con ejecucióndel 100% def fecha 15 de diciembre de 2019, debidamente firmado
	7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.	**x**		Con fecha drel 15 de diciembre de 2019, cumple con el contenido exigido.

	EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.			
ANEXOS				
	ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**x**		
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	**x**		
	ANEXO 3 CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA	**x**		
	ANEXO 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	**x**		

Ahora bien, el pliego establece que;

"Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el Departamento dará aplicación al siguiente procedimiento: -Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección",Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso en concreto se tiene que, la presente propuesta generan a la entidad evidencia de un posible precio artificialmente bajo, razón por lo cual solicito al "DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer.

Lo anterior, a fin de proceder a realizar el respectivo análisis de las explicaciones y de los documentos que pudieran aportarse y con ello decidir sobre el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

RAMON DE LOS RIOS CHAVARRIAGA
Secretario General

Revisó MARIO ANDRES MESIAS PATIÑO
Asesor Externo Secretaría General

Proyectó KATIA NADESHDA DIAZ ROSAS
Asesor Secretaría General